

Resolución de xx/xx/xxxx, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2023/2024.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 157.1.a) fija el número máximo de alumnos y alumnas por aula en la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria.

La disposición adicional vigésimo primera de la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016, establece la planificación de reducción de la ratio alumnos/as por aula en centros docentes no universitarios.

Ante la necesidad de fijar la relación de alumnos y alumnas por aula, con la finalidad de atender la debida planificación del curso 2023/2024 se dicta la presente resolución.

Por tal razón y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla la Mancha, resuelvo:

Único. - La relación de alumnos y alumnas por aula durante el curso 2023/2024 será modificada respecto a lo que establece la normativa vigente del siguiente modo:

- a) Para el primer y segundo curso del segundo ciclo de educación Infantil hasta un máximo de 22 alumnos y alumnas.

Toledo, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES